

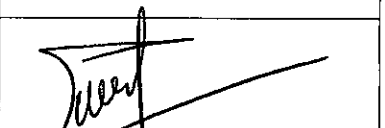
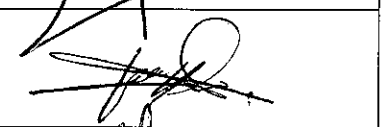

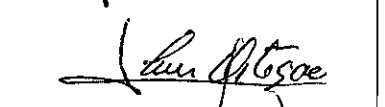






## LISTA DE ASISTENCIA

17:00 HORAS 24 DE OCTUBRE DE 2017  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA  
SALA DE JUNTAS  
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

	Firma
<b>Lic. Mario Ramos Castillo.</b> Subdirector Administrativo. (Presidente del Comité de Ética).	
<b>Lic. Mauricio García Rico.</b> Secretario Técnico. (Responsable de Área).	
<b>LAE. Ernesto Alonso Peralta Méndez.</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Deporte y/o Jefe del Departamento de Calidad para el Deporte. (Responsable de Área).	
<b>C.P. Leonel Camacho Trigueros.</b> Jefe de Oficina de Recursos Humanos. (Suplente del Comité de Ética).	
<b>L.C.P. Julissa Abud Hernández.</b> Jefa de Oficina de Administración de "Leyes de Reforma" y Villa Deportiva. (Responsable de Área).	
<b>Lic. Hilda Marina Gutiérrez Rodríguez.</b> Titular de la Unidad de Género. (Responsable de Área).	
<b>MVZ. Jorge Luis Ortega Couttolenc.</b> Operador de Servicios Gubernamentales "Villa Deportiva". (Responsable de Área).	
<b>Lic. Carlos Alberto Juárez Murillo.</b> Analista Jurídico. (Secretario del Comité de Ética).	
<b>LAE. Julio Cesar Hernández Amador.</b> Encargado del Órgano Interno de Control en el IVD. (Invitado).	



**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Secretaría de Educación  
Instituto Veracruzano del Deporte**

**Acta número 02.O10.17, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria  
del Comité de Ética 2017.**

En la Ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los integrantes del Consejo del Sistema Estatal del Deporte y Servidores Públicos del Instituto Veracruzano del Deporte, para realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética 2017.-

Para dar cumplimiento el **Licenciado Carlos Alberto Juárez Murillo**, Analista Jurídico del Instituto Veracruzano del Deporte y Secretario del Comité de Ética; da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, agradeciendo la asistencia a los miembros del Comité de este Instituto; dando la más cordial de las bienvenidas.-

Una vez hecho lo anterior, el **Licenciado Carlos Alberto Juárez Murillo**, a fin de enterar el registro de asistencia, da pase de la lista de los aquí presentes.-

El Secretario del Comité por conducto de su titular y en uso de la palabra, da a conocer el registro de asistencia, mismo que se asienta en la presente acta.-

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-**

El Secretario del Comité de Ética manifiesta lo siguiente: Señores del Comité una vez realizado la lista de asistencia y habiendo mayoría de los miembros del Consejo, se acuerda que existe legalidad de quórum como a continuación se anota: **Lic. Mario Ramos Castillo**; en su carácter de presidente del comité de ética; **Lic. Mario García Rico**, en su carácter de responsable de área del comité de ética; **C.P. Leonel Camacho Trigueros**, en su carácter de suplentes y enlace Institucional del comité de ética; **Lic. Hilda Marina Gutiérrez Rodríguez**, en su carácter de responsable de área del comité de ética; **LAE. Julissa Abud Hernández**, en su carácter de responsable de área del comité de ética; **Médico Veterinario Zootecnista Jorge Luis Ortega Couttolenc**, en su carácter de responsable de área del comité de ética y el **Licenciado Julio Cesar Hernández Amador**, en su carácter de Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano del Deporte, invitado a las sesiones del comité de ética.-

El Secretario del comité de ética manifiesta lo siguiente: se da inicio a la segunda sesión ordinaria del comité de ética del Instituto Veracruzano del Deporte, agradecemos la asistencia de los miembros de este consejo y a nuestro invitado; dándoles la más cordial bienvenida, y una vez hecha la presentación de los asistentes, que se entere esto como pase al registro de asistencia y habiendo mayoría de los miembros del Consejo del comité de ética se acuerda que existe legalidad de quórum por lo que el suscrito en mi carácter de Secretario del comité, procedo a dar inicio y llevar a cabo la sesión ordinaria del comité de ética, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, queda formalmente instalado y se aprueba que tendrá validez. Cumpliendo con el punto número uno voy a dar lectura a la Propuesta de la orden del día en términos de lo siguiente.-



### PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Registro de asistencia y declaratoria de Quórum.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Información detallada sobre las actualizaciones de la información relacionada con la modificación de los Lineamientos de Operación del Comité de ética y Aplicación del Código de Conducta del Instituto a cargo del **Licenciado Leonel Camacho Trigueros**, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Ética.

4.- Programación de la siguiente sesión ordinaria.

No habiendo intervención alguna, somete a votación propuesta del orden del día y los asistentes **POR UNANIMIDAD**, la dan por aprobada. -----

Se atenderá a continuación el **punto número tres** del Orden del día, consistente en la Integración del Comité de Ética del Instituto Veracruzano del Deporte. -----

En uso de la voz él; **Licenciado Leonel Camacho Trigueros**, en su carácter de suplente del presidente el Comité de Ética y enlace institucional expresa: -----

En cumplimiento de los lineamientos ya quedos establecido ya como quedo en la primer sesión extraordinaria pasada, vamos a proceder a la parte de los avances que habido hasta el momento del programa de Trabajo del Comité de Ética del comité, como lo puede constatar en la documentación que tienen ahí presente, en donde se cuenta que el pasado 21 de abril del presente año, en el centro de capacitación de este Instituto, se llevó a cabo el curso impartir por la Subdirección de Capacitación Integral de la Contraloría General del Estado, en donde entre otras cosas se dio a conocer al personal de este Organismo Público Descentralizado los conceptos de los valores y parte de la cultura de la legalidad institucional para poder llevar a cabo un buen servicio como servidor público dentro de la función que se realizan en el Instituto Veracruzano del Deporte. -----

Otro de los avances que se tiene es la difusión de los principios y valores éticos que de alguna manera ya se hizo la reubicación de estos en área visibles fijando estos carteles en donde el personal o gente externa al Instituto pueda llegar hacer sus quejas al Comité de Ética; ya se validó el buzón de quejas por medio del página del IVD, ese es otro de los avances qqué tenemos respecto al punto número cuatro es la difusión y principio de los valores éticos, que de alguna manera ya se hizo la publicación de ellos poniendo en el área del reloj checado los valores para que los servidores público que estamos dentro del Instituto Veracruzano del Deporte tengamos conociendo cuales con los que estamos difundiendo como gobierno del estado. -----

Como punto **número cinco** menciona como desarrollar e implementar un sistema electrónico para la recepción y admisión de quejas y denuncias relacionas con el incumplimiento del código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta, de igual manera en áreas visibles se encuentra este cartel en donde se muestran de los distintos medios en donde el personal de este Instituto o gente externa al instituto pueda llegar hacer sus quejas al comité de ética ya se por medio del buzón de quejas de la página del IVD o por medio de línea telefónica . -----

*Leonel Camacho Trigueros*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Como punto **número seis**, es la elaboración del procedimiento para la recepción y seguimiento y atención de quejas y denuncias por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta, por mi parte se menciona que puede utilizarse estos carteles para poder hacer llegar al sujeto la información. - Y por último el punto **número siete** menciona incluir la línea telefónica y correo electrónico para hacer llegar las denuncias y quejas por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta, información que se encuentra en el mismo cartel, es básicamente que son los avances por cuanto hace al programa anual, posteriormente habla de realizar el informe previo en donde hasta el momento no se ha recibido ninguna queja en razón de ello no se puede dar seguimiento a queja alguna. ----- De ahí tiene elaborar el proyecto de código de conducta en el mes de julio nos dieron un curso respecto al cambio de la actualización del código de conducta como tal a nivel General del Estado, es ese código de conducta será modificado y en base a eso el instituto podrá realizar su código de conducta es decir hacer algunas adecuaciones si así lo considera pertinente a las cláusulas al fracción o ineludible a los mismos valores y principios que manejes ahí de manera propia se vean vinculados con el IVD, esto se debe hacer con cada una de las áreas, es decir cada área del IVD debe de hacer un encuesta y saber que valores y que principios se pueden manejar más en su área, con el fin de que se pueda incluir a nuestro propio código de conducta en ese sentido contraloría general nos pueda dar el visto bueno sobre nuestro propio código, en ese sentido solo esperamos que contraloría emita el código general de conducta, pero podemos iniciar nuestro proyecto para elaborar el mismo.- **Es todo.** -----

Somete a votación la información proporcionada por el **Licenciado Leonel Camacho Trigueros**, solicitando a los miembros de comités voten de conformidad; en donde **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobada la información. -----

Como último punto, se somete a consideración a los miembros del comité la reprogramación de la calendarización de las sesiones ordinarias del comité de ética, para lo cual la propuesta es que para la tercera sesión ordinaria del comité de ética sería para el día miércoles 8 de octubre de 2017 a las 14:00 horas, en la sala de juntas; mientras que para la cuarta sesión ordinaria del comité de ética sería para el día miércoles 29 de octubre de 2017 a las 14:00 horas, en la sala de juntas.-----

Somete a votación la propuesta de recalendarización de las sesiones ordinarias del comité de ética, solicitando a los miembros de comités voten de conformidad; en donde **POR UNANIMIDAD**, dan su aprobación la reprogramación en dos subsecuentes sesiones del comité de ética. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se agradece la participación de los miembros del Comité, dando así por concluida esta segunda sesión ordinaria del Comité de Ética del Instituto Veracruzano del Deporte. -----

*Leon Camacho*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Por lo que siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, rubricando al margen y al calce todas y cada una de las fojas, en tal sentido la falta u omisión de alguna firma, no invalida los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria del Comité de Ética. -----

**Integrantes del Comité de Ética  
del Instituto Veracruzano del Deporte**

**Lic. Mario Ramos Castillo**  
Subdirector Administrativo  
Presidente del Comité de Ética

**Lic. Carlos Alberto Juárez Murillo**  
Analista Jurídico  
Secretario del Comité de Ética

**C.P. Leonel Camacho Trigueros.**  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Suplente y Enlace Institucional  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

**Lic. Mauricio Garcia Rico.**  
Secretario Técnico  
Representante de área

**LAE. Julissa Abud Hernández.**  
Jefa de Oficina de Administración de  
"Leyes de Reforma" y Villa Deportiva.  
Representante de área

**Lic. Hilda Marina Gutiérrez Rodríguez.**  
Titular de la Unidad de Género  
Representante de área

**MVZ. Jorge Luis Ortega Couttolenc**  
Operador de Servicios Gubernamentales  
"Villa Deportiva"  
Representante de área



**Acuerdos derivados de la Segunda Sesión Ordinaria  
del Comité Ética  
Realizada el día 24 de octubre de 2017.**

Orden	Acuerdo
001.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobado la declaratoria de quórum para segunda sesión ordinaria del comité de ética 2017.
002.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobado el orden del día propuesto para segunda sesión ordinaria del comité de ética 2017.
003.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobado la información proporcionada por el <b>Licenciado Leonel Camacho Trigueros</b> , en su carácter de enlace institucional y suplente del Presidente del Comité de Ética, relacionada con la modificación de los Lineamientos de Operación del Comité de ética;
004.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobado la información proporcionada por el <b>Licenciado Leonel Camacho Trigueros</b> , en su carácter de enlace institucional y suplente del Presidente del Comité de Ética, relacionada con la elaboración y propuesta del proyecto del Código de Conducta para el Instituto Veracruzano del Deporte, previa elaboración del Código de ética que realice Contraloría General del Estado
005.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobada incluir la implementación un sistema electrónico (correo institucional ) para la recepción y admisión de quejas y denuncias relacionas con el incumplimiento del código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta, toda vez que para mayor conocimiento de los usuarios y personal del IVD dicha información se encuentra en áreas visibles para que el personal de este Instituto o gente externa al instituto pueda llegar hacer sus quejas y denuncias al comité de ética.
006.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobada la propuesta de elaboración del procedimiento para la recepción y seguimiento y atención de quejas y denuncias por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta.
007.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobada incluir la línea telefónica para hacer llegar las denuncias y quejas por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta, información.
008.CE.24.10.17	Con votación unánime se da por aprobado la recalendarización de las sesiones ordinarias del comité de ética correspondientes al año lectivo 2017.



## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1.

Los presentes lineamientos tienen la finalidad de establecer las normas generales y de procedimiento, para la integración y funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Veracruzano del Deporte, así como la estructura formal que le permita articular, organizar y coordinar las diferentes actividades, para la aplicación del Código de Conducta de dicha Entidad.

Estas disposiciones serán de observancia obligatoria para los (las) servidores(as) públicos(as) del Instituto Veracruzano del Deporte y demás personas que, por cualquier motivo les resulten aplicables.

#### ARTÍCULO 2.

Para efectos de este ordenamiento se entiende por:

- I. Código: Código de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte.
- II. Comité: Comité de Ética del Instituto Veracruzano del Deporte.
- III. Director(a) General: Quien ocupe la Titularidad del Instituto Veracruzano del Deporte.
- IV. Instituto: Instituto Veracruzano del Deporte.
- V. Decreto: Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VI. Guía: Guía práctica para la Construcción de los Códigos de Conducta.
- VII. Invitados(as): Aquellas personas cuya participación se considere conveniente para reconocer, exponer, resolver, según el caso, aspectos de la competencia del Comité. Dichos invitados adquirirán tal carácter por decisión del Presidente.
- VIII. Lineamientos: Lineamientos de operación del Comité y aplicación del Código.
- IX. Presidente(a): Quien funja como titular de la Subdirección Administrativa del Instituto.
- X. Representantes: Los titulares o suplentes de las áreas administrativas, referidas al artículo 4 fracción 3 de los lineamientos y
- XI. Secretario(a): Quien funja como titular del Área Jurídica del Instituto o suplente;

### CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

#### ARTÍCULO 3.

El Comité tiene como funciones:

- I. Generar y aprobar durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos: los objetivos, actividades específicas y metas, del cual deberá enviarse una copia al Órgano Interno de Control, para su seguimiento y evaluación.



- II. Convocar y asistir a las reuniones de trabajo que resulten necesarias;
- III. Promover los valores y conductas establecidos en el Decreto y el Código, utilizando los diversos medios y recursos con los que cuenta el Instituto;
- IV. Instrumentar acciones de promoción, capacitación y sensibilización en materia de ética a todo el personal del Instituto;
- V. Revisar y actualizar el Código;
- VI. Autorizar la aplicación de herramientas y/o los instrumentos de evaluación que considere necesarios, para verificar la adopción de los valores y principios éticos en los(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto Veracruzano del Deporte.
- VII. Actuar como un órgano de consulta y asesoría en materia de ética, cuando así lo requieran los(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto.
- VIII. Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del comité.
- IX. Recibir las preguntas y/o inquietudes de los servidores públicos del Instituto, así como brindarles orientación, en relación a la aplicación del Código;
- X. Emitir recomendaciones derivadas de las preguntas y/o inquietudes, que se presenten, derivadas de la aplicación del Código; las referidas recomendaciones serán tendientes a prevenir o evitar las conductas riesgosas; y
- XI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

### CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

#### ARTÍCULO 4.

El Comité se integrará de la siguiente manera:

1. Enlace Institucional o Presidente(a) del Comité de Ética, quien funja como titular de la Subdirección Administrativa o su suplente quien proponga el Presidente(a) titular y apruebe el Comité.
2. Secretario(a) del Comité de Ética: quien funja como personal jurídico o quien designe el Presidente(a) o su suplente y apruebe el Comité.
3. Representante de área; quienes funjan como titulares de las siguientes áreas:
  - Unidad de Género
  - Secretaria Técnica
  - Subdirección de Desarrollo del Deporte
  - Departamento de Calidad para el Deporte
  - Oficina de Administración de Leyes de Reforma y Villa Deportiva
  - Operador de Servicios Gubernamentales "Villa Deportiva"
4. Invitados(as), en caso de ser considerados necesarios, debido a los temas del orden del día.

#### ARTÍCULO 5.

Los(as) integrantes del Comité del Instituto Veracruzano del Deporte, deberán distinguirse por su responsabilidad, respeto, disposición y pro actividad para aportar y desarrollar ideas.





#### ARTÍCULO 6.

Todos los cargos del Comité serán de carácter honorífico, por lo que no tendrán retribución económica alguna. Los recursos materiales y financieros que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto del Instituto.

#### ARTÍCULO 7.

Para el caso de falta de cualquiera de los (las) Representantes de Área, deberán mediante oficio designar a su suplente definitivo para el Comité, quien deberá tener la jerarquía administrativa inmediata inferior a su representado(a).

### CAPÍTULO IV FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

#### ARTÍCULO 8.

La persona que funja como Presidente(a), tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir la Sesión;
- II. Poner en consideración de los integrantes del Comité, el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias; convocar a la primera reunión anual, y elaborar en dicha sesión el calendario anual de las sesiones ordinarias;
- III. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;
- V. Informar al Director(a) General lo referente al desarrollo de las sesiones y de los acuerdos tomados en cada una de ellas.
- VI. Apegar su actuar a lo establecido en el Decreto, Código de conducta, la Guía y los presentes Lineamientos.
- VII. Representar al Comité en los asuntos a que haya lugar;
- VIII. Recibir las preguntas, inquietudes y/o solicitudes de orientación derivadas de la aplicación del Código de forma directa o bien a través del correo electrónico y/o línea telefónica habilitada para ese propósito en el Código.
- IX. Turnar las recomendaciones emitidas por el Comité a quien corresponda; y
- X. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

#### ARTÍCULO 9.

La persona que funja como Secretario(a), tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar la lista de asistencia y el orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- II. Remitir a cada integrante del Comité, el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar, con un mínimo de tres días hábiles previos a la celebración de cada sesión;
- III. Dirigir los debates en las sesiones del Comité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas;
- IV. Remitir a los integrantes del Comité que hayan asistido a la sesión correspondiente, dentro de los tres días siguientes a su celebración el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan;



- V. Incorporar al proyecto de acta los comentarios realizados por los Representantes, que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes.
- VI. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité, constatando su cumplimiento;
- VII. Remitir para firma de los integrantes del Comité, el acta de cada sesión una vez incorporados los comentarios procedentes o haya prescrito el plazo para hacerlos, dando con ello por aceptado el proyecto de acta.
- VIII. Certificar las actas de sesión emitidas por el Comité de ética;
- IX. Llevar a cabo la ratificación de cada acta, en la sesión posterior;
- X. Realizar las funciones que le encomiende el Presidente; y
- XI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

#### ARTÍCULO 10.

Las personas que funjan como Representantes, tendrán las siguientes funciones:

- I. Enviar al Secretario (a) con ocho días hábiles de anticipación a la sesión que corresponda, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Comité;
- II. Realizar dentro del término de dos días hábiles contados a partir que le sea remitido por el(la) Secretario(a), los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Comité, de no existir comentarios en el término establecido se entenderá por aceptado lo establecido en el proyecto;
- III. Opinar y votar sobre los asuntos tratados;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité, respecto al área que representan;
- V. Exponer y opinar ante el Comité los asuntos de su competencia;
- VI. Proporcionar apoyo técnico, en los asuntos de su especialidad;
- VII. Proponer ante el Comité, las políticas, mecanismos, estrategias y acciones para el mejor desempeño del mismo;
- VIII. Promover, supervisar y difundir en sus áreas administrativas, los valores y principios éticos, para el óptimo desempeño de sus funciones;
- IX. Desarrollar sus labores y el cumplimiento de sus obligaciones con eficiencia y prontitud; y
- X. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

#### CAPÍTULO V DE LAS SESIONES

#### ARTÍCULO 11.

Las sesiones del Comité podrán ser:

a) **ORDINARIAS**

Se convocan con tres días de anticipación, una vez cada tres meses.

b) **EXTRAORDINARIAS**

Se celebrarán cuando resulten ser necesarias previa convocatoria del(la) Secretario(a), con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de trabajo, para emitir las recomendaciones derivadas de la aplicación del Código; y a tratar cualquier asunto que se considere de importancia, para el cumplimiento de las funciones del Comité.

#### ARTÍCULO 12.



El orden del día de las sesiones ordinarias de este comité, tendrá como mínimo los asuntos que se señalan a continuación:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores;
- IV. Presentación , en su caso, aprobación de asuntos; y
- V. Asuntos generales.

Los estudios de los asuntos agendados en el orden del día serán presentados por el (la) Secretario(a). El orden del día de las sesiones extraordinarias de los Comités contendrá los asuntos para los cuales fueron convocadas.

#### ARTÍCULO 13.

El (La) Presidente(a), el (la) Secretario(a) y los (las) Representantes, tendrán derecho a voz y voto.

Los(as) invitados(as) tendrán derecho a voz pero no a voto.

Cuando el (la) Presidente(a), Secretario(a) y los (as) representantes sean representados en las reuniones por sus suplentes, estos ejercerán el derecho de voz y voto de los titulares, así como de las atribuciones de sus funciones.

#### ARTÍCULO 14.

En las sesiones ordinarias se considera que existe quórum, cuando se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto.

En caso de falta de quórum, automáticamente se lanzará la segunda convocatoria, para celebrar la sesión extraordinaria, en el mismo día, con una media hora de diferencia, de la hora señalada en la primera convocatoria y se celebrará con los miembros del Comité que se encuentren presentes.

#### ARTÍCULO 15.

Las sesiones extraordinarias se realizarán con la mayoría de los miembros presentes.

En caso de falta de quórum, automáticamente se lanzará la segunda convocatoria, para celebrar la sesión, en el mismo día, con media hora de diferencia, de la hora señalada en la primera convocatoria y se celebrara con los miembros del Comité presentes.

#### ARTÍCULO 16.

Los asuntos que se sometan a consideración del Comité tendrán la naturaleza de "Acuerdo" cuando sean aprobados y decididos por la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

#### ARTÍCULO 17.

Dentro del Comité se atenderán exclusivamente los asuntos propios de su competencia; en caso de que reciban cuestiones ajenas a sus atribuciones, deberán de ser turnados a las instancias competentes, de conformidad con las diversas disposiciones legales y normativas vigentes.



### ARTÍCULO 18.

Por cada una de las sesiones del Comité, se levantará acta circunstanciada que contenga por lo menos:

- a) Lugar fecha y hora.
- b) La mención del tipo de sesión.
- c) Nombre y cargo de los asistentes a la sesión;
- d) Declaración del quórum.
- e) Orden del día.
- f) Acuerdos tomados
- g) Seguimiento de los acuerdos aprobados.
- h) Cierre de sesión.
- i) Firma de los asistentes.

Las Actas deberán firmarse al calce y rubricarse al margen de cada una de las hojas por quienes intervinieron en la sesión; la omisión de firma, no invalida los acuerdos tomados.

### ARTÍCULO 19.

El (la) Secretario(a) tendrá a su cargo el registro de todos los acuerdos aprobados por el Comité identificándolos con un número progresivo para facilitar su seguimiento, significando el tipo de sesión y el año.

Los (las) integrantes del Comité, podrán solicitar al Secretario(a), cuando así lo consideren oportuno, por los medios oficiales, copia simple y/o certificada de las actas levantadas con motivo de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

### ARTÍCULO 20.

En la primera sesión ordinaria de cada año, preferentemente, se deberán atender los siguientes asuntos:

- a) Dar a conocer el Programa Anual del Comité; y
- b) Proponer el calendario anual de Sesiones Ordinarias.

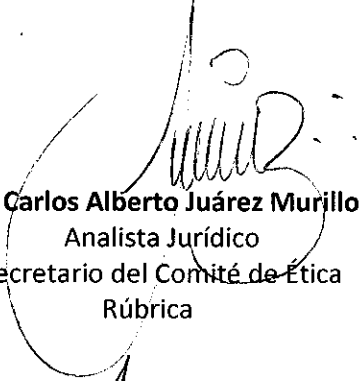
## CAPÍTULO VI DE LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES DE ORIENTACIÓN

### ARTÍCULO 21.


La aplicación del Código de esta Entidad inicia con la aceptación del mismo, manifiesta expresamente en la carta compromiso suscrita por cada uno de los servidores públicos.

El proceso para emitir recomendaciones se inicia con la recepción de las preguntas, inquietudes y/o solicitudes de orientación que se realicen a través de la línea telefónica o correo electrónico, mencionados en el Código, o bien de forma directa mediante escrito dirigido al Presidente(a) del Comité de Ética.


Recibida la pregunta, inquietud y/o solicitud de orientación, se turnará al Comité de Ética para que en sesión extraordinaria se analice y se tomen los acuerdos respectivos para emitir las recomendaciones necesarias. Las recomendaciones serán en el sentido preventivo, de tal forma que el superior jerárquico tome las medidas




**Lic. Carlos Alberto Juárez Murillo.**  
Analista Jurídico  
Secretario del Comité de Ética  
Rúbrica



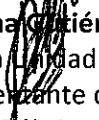
**Lic. Mauricio García Rico.**  
Secretario Técnico  
Representante de área  
Rúbrica



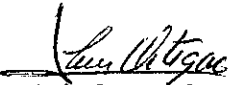
**LAE. Ernesto Alonso Peralta Méndez.**  
Encargado de Despacho de la Subdirección de  
Desarrollo del Deporte  
Representante de área  
Rúbrica



**LAE. Julissa Abud Hernández.**  
Jefa de Oficina de Administración de "Leyes de  
Reforma" y Villa Deportiva  
Representante de área  
Rúbrica



**Lic. Hilda Marina Gutiérrez Rodríguez.**  
Titular de la Unidad de Género  
Representante de área  
Rúbrica



**MVZ. Jorge Luis Ortega Couttolenc**  
Operador de Servicios Gubernamentales  
"Villa Deportiva"  
Representante de área  
Rúbrica

Las firmas de la presente hoja corresponden a los Lineamientos de Operación del Comité de Ética y Aplicación del Código de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte, celebrado el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.